



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2025, de la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de planificación para el personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.**

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el artículo 80, dedicado a pactos y acuerdos, establece que, en el seno de las mesas de negociación, los representantes de la Administración o servicio de salud y los representantes de las organizaciones sindicales podrán concertar pactos y acuerdos. Dichos pactos, que serán de aplicación directa al personal afectado, versarán sobre materias que correspondan al ámbito competencial del órgano que los suscriba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal de los servicios de salud, y en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Plan Estratégico de Ordenación de los Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud para el período 2025-2028, fue negociado en la mesa sectorial de sanidad, en su sesión del 11 de julio de 2025, entre los representantes del Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSIF, CCOO, UGT y FTPS.

En su virtud, se resuelve:

Artículo único. Se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de planificación para el personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto está disponible en <https://www.aragon.es/-/plan-estrategico-y-planes-operativos-de-ordenacion-de-recursos-humanos>.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS